

Proyecto de Servicio Social

Apoyo en las Actividades para la Certificación Fitosanitaria de Productos
Agrícolas de Exportación

Prestador de Servicio Social:


Melissa Delgado Leal

Matricula: 21252026350

Asesor Interno

Fuentes Ponce Mariela Hada


No. Económico: 34017

Firma:  _____

Asesor Interno:

García Tapia Francisco

No. De Cédula: 4391702

Firma:  _____

Fecha de inicio y de terminación:

Del 03 de octubre del 2022 al 04 de abril del 2023

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al SIAP, 2022 México se coloca en el 11° lugar en la producción mundial de cultivos agrícolas, destacando que nos encontramos dentro los 5 primeros lugares en la producción de aguacate, zarzamora, chile verde, frambuesa, limón, cártamo, espárrago, guayaba, mango, fresa, papaya, toronja, brócoli, coliflor, naranja, nuez, pepino y sorgo grano, solo por mencionar algunos. Además, México se sitúa como el 7° exportador a nivel mundial de productos agroalimentarios (SIAP, 2022).

Es por ello la importancia de mantener factores como la calidad, inocuidad, variedad, disponibilidad de los productos del sector agrícola, así como las condiciones fitosanitarias para que México continúe consolidándose como potencia exportadora y abrir nuevas posibilidades de mercado a nivel mundial. Además, uno de los riesgos dentro del comercio internacional, es la diseminación de plagas; para evitarlas, es obligatorio para cada uno de los países regirse por normas regionales, nacionales e internacionales y así poder cumplir con los requisitos fitosanitarios que requieren cada uno de los países importadores de acuerdo a los análisis de riesgo elaborado por cada una de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) (Paredes, 2021 & SIAP, 2022)

Sin embargo, dentro del comercio internacional de productos agrícolas, las normas internacionales pueden resultar más rigurosas que las normas nacionales debido al riesgo fitosanitario por la presencia de plagas de interés cuarentenario en el país exportador, que pueden poner en riesgo la agricultura del país importador (Ortega, et al., 2022 & Ramírez, 2022)

Por lo que en Senasica, la Dirección de Gestión Estratégica de Servicios Cuarentenarios se encarga en dar apoyo a las consultas relacionadas a los requisitos fitosanitarios para la exportación de productos y subproductos vegetales y así garantizar el cumplimiento de las normas fitosanitarias, además de la elaboración del Certificado Fitosanitario Internacional, documento oficial que de acuerdo al artículo 27 de La Ley Federal de Sanidad Vegetal y a la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF 12), la finalidad es que los envíos de mercancías agrícolas que se realizan den cumplimiento a los requisitos fitosanitarios de los países importadores de acuerdo a la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (2022) y a la Ley Federal de Sanidad Vegetal (2022), ya que estos pueden ser vía potencial de dispersión de plagas cuarentenarias.

El servicio social se llevó a cabo en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ubicado en la Alcaldía Cuauhtémoc, Av. Insurgentes Sur 489, Hipódromo, C.P. 06100, Ciudad de México, CDMX. En un periodo de 6 meses, del 03 de octubre de 2022 a 04 de abril de 2023.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

El servicio social se prestó en la Dirección de Gestión Estratégica de Servicios Cuarentenarios (DGESC), de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF).

2.1 MISIÓN

Regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de los productores, consumidores e industria.

2.2 VISIÓN

Procurar la seguridad sanitaria y facilitar el comercio con una plataforma técnico-científica consolidada, que da certeza con reconocimiento nacional e internacional.

2.3 COMPROMISO SOCIAL

Promueve estrategias para evitar la introducción y dispersión de plagas y enfermedades cuarentenarias, a través de medidas fitosanitarias garantizando que cuenta con condiciones necesarias para la exportación.

3. OBJETIVO GENERAL

Conocer los procedimientos que se llevan a cabo en la DGIF- DGESC para la Certificación Fitosanitaria para la exportación de vegetales, sus productos y subproductos regulados.

3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo con el cronograma se establecieron las siguientes actividades:

1. Incorporación al área (Inducción al Senasica-DGIF- DGESC).

2. Apoyo en la atención a consultas relacionadas a los requisitos fitosanitarios para la exportación.
3. Seguimiento al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en relación con el Certificado Fitosanitario Internacional (CFI).
4. Elaboración de documentos de apoyo para el personal que expide CFI.
5. Actualización de la base de datos de requisitos fitosanitarios a partir de la consulta de los módulos de los países importadores de productos mexicanos.
6. Organización de los expedientes de CFI con fines de archivo.
7. Monitoreo de notificaciones fitosanitarias de los principales países involucrados en el comercio de productos agrícolas.

4. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. Capacitación y asesoría sobre la función y organización del Senasica-DGIF-DGESC.

Se realizó una auto capacitación con material en línea y asesorías presenciales, para el conocimiento de la estructura y función del Senasica, así como de las áreas normativas y operativas, encargadas de regular el ámbito fitozoosanitario nacional: Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF), Dirección General de Salud Animal (DGSA), Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP).

4.1.1. Revisión del fundamento legal para llevar a cabo la certificación fitosanitaria para la exportación de productos agrícolas.

Para entender el proceso de la certificación fitosanitaria de la exportación de productos y subproductos agrícolas, se revisó la Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento, las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), así como la Guía para la certificación de mercancías de origen vegetal con fines de exportación.

En lo referente al comercio internacional sobre las especies de flora protegidas, se revisó la NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo

y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo; y el Acuerdo de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

4.1.2. Proceso de Certificación: Registro del Proceso de Inspección (RPI) y Certificado Fitosanitario Internacional (CFI).

El proceso de certificación inicia con la necesidad de un particular para comercializar en el extranjero un producto agrícola de interés; por lo que el usuario debe informarse si está o no regulado, si está permitida su exportación o se prohíbe, o si existe la necesidad de realizar un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP). La información la puede obtener con el país importador a través de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF), mediante Acuerdos y Planes de Trabajo Binacionales, Bases de datos en línea, embajadas o representantes diplomáticos, principalmente.

Una vez que el usuario conozca los requisitos fitosanitarios, y de ser necesaria la certificación fitosanitaria, debe solicitar los servicios de una Unidad de Verificación (UV) acreditada y aprobada para emitir el dictamen de verificación para la exportación, a través de un Tercero Especialista Fitosanitario (TEF), quien realizará la verificación física y documental de la mercancía y constatará el cumplimiento (o no), de los requisitos fitosanitarios del país importador, el resultado se asentará en el RPI.

El usuario revisará el Directorio de Módulos de Certificación Fitosanitaria (MCF), para solicitar a un Oficial Fitosanitario Autorizado (OFA), la expedición del CFI, o de ser el caso, el Certificado Fitosanitario de Reexportación (CFR), previo al pago de derechos vigente de acuerdo con la Ley Federal de Derechos correspondiente al año en curso. El CFI es el documento oficial, que certifica que los productos de origen vegetal cumplen con las condiciones fitosanitarias impuestas por los países exportadores y solo el personal OFA está autorizado para expedirlo.

El CFI se puede tramitar de manera presencial para obtener un Certificado pre impreso en cualquiera de los MCF, o en formato electrónico (e-Phyto), haciendo uso de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE). A la fecha Chile, Colombia, Perú, Guatemala y Estados Unidos de América, aceptan el intercambio de e-Phyto.

Únicamente se emitirá el CFI si la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF), del país importador así lo establece dentro de los requisitos fitosanitarios a cumplir.

4.2. Apoyo a consultas relacionadas con los requisitos fitosanitarios para la exportación de productos y mercancías de origen agrícola.

Se brindó apoyo al personal oficial y a los usuarios sobre los requisitos fitosanitarios, a través de la revisión de bases de datos en línea, antecedentes y otros documentos de productos agrícolas regulados por los países importadores.

4.3. Revisión mensual de bitácora PF-05 (informe de expedición de CFI) 2022 y 2023.

Se apoyó en la revisión y validación de la información de los CFI emitidos por el personal OFA, que se reporta mensualmente en la bitácora PF-05 en línea, a través de la plataforma de Google Drive.

4.3.1. Revisión y validación de bitácoras PF-05 del ejercicio 2018.

Se realizó la revisión y validación de los CFI escaneados del ejercicio 2018 de 6 MCF, para solicitar los vínculos a la Unidad de Transparencia del Senasica y generar el reporte en SIPOT. Se reportaron 8,857 Certificados.

4.4. Generar base de datos sobre las especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y CITES

Se generó una propuesta de base de datos en línea, para que el personal oficial consulte las especies enlistadas en la regulación ambiental, a fin de asegurar su cumplimiento y evitar la certificación si no se presentan los documentos expedidos por la Semarnat, en aquellos casos que deban exhibirlos.

4.5. Actualización de Base de Regulaciones Fitosanitarias en línea: ONPF de México y Países importadores

Se apoyó en la actualización de la base en línea de Circulares, Oficios y Disposiciones emitidas por la ONPF de México y regulaciones de países importadores, para consulta en línea del personal Oficial.

4.6. Organización de Archivo.

Se organizó el archivo del ejercicio 2017 y 2018 de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) de Altamira con un total de 238 fojas y 608 fojas, respectivamente; mientras que para la OISA de Ensenada se organizó el archivo del ejercicio 2018 con un total de 2,605 fojas, para su

Transferencia primaria al Archivo de Concentración del Senasica. Un expediente de archivo consta del CFI, RPI, pago de derechos; en algunos casos, pueden incluir Permisos de Importación, Certificados Fitosanitarios de Tratamiento, resultados de análisis de laboratorio, bitácoras de campo, principalmente.

Se visitó el Centro de Adiestramiento Canino (CEACAN), ubicado en Tecámac, Edo. Méx., con la finalidad de apoyar en la revisión del archivo de la OISA Guadalajara para su Transferencia primaria al Archivo de Concentración, contenido en 4 cajas y clasificado en 83 legajos del ejercicio 2018.

4.7. Búsqueda de notificaciones fitosanitarias

Se apoyó en la revisión de la página de la Organización Mundial de Comercio (OMC) (<https://eping.wto.org/es>), para la búsqueda de notificaciones sobre cambios en las medidas fitosanitarias de los países miembros, a fin de comunicar al personal encargado de la certificación y actualizar las bases de consulta.

5. DESCRIPCIÓN DEL VÍNCULO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

De acuerdo a las actividades realizadas dentro de mi estadía en Senasica contribuyó a reforzar mis habilidades sociales y desarrollo profesional, mi capacidad para establecer relaciones interpersonales y de trabajo, además, de integrar una dinámica de trabajo en grupo, a trabajar en equipo de forma cooperativa y estableciendo competencias, de igual modo logré integrarme en un equipo multidisciplinario, y a través de esta diversidad, fue posible integrarme en un trabajo práctico integrado por diferentes áreas de conocimiento, siguiendo la línea que se llevó a cabo en el tronco interdivisional.

Además, durante la prestación de servicio social, contribuyó en mis conocimientos adquiridos durante la carrera, se reafirmó el conocimiento sobre la Normatividad Fitosanitaria (nacional e internacional) en: 1) En Protección vegetal: Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, Acuerdos y Planes de Trabajo Binacionales, Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF); 2) En material Ambiental (para especies vegetales que requieren protección especial): NOM-059-SEMARNAT-2010 y CITES.

Las actividades realizadas durante el servicio social se relacionan directamente con el módulo de "Gestión de la Calidad e Inocuidad de los Productos Agrícolas". Donde se revisó la normativa fitosanitaria y se aplicó durante el apoyo al proceso de la certificación fitosanitaria de productos y subproductos vegetales para la exportación, mediante el cumplimiento de la normativa nacional e internacional y el análisis de los requisitos fitosanitarios, se apoyó en validar lo requerido por los países importadores.

El ámbito de la DGIF- DGESC, se basa en la aplicación de normativa fitosanitaria para poder evitar, prevenir y erradicar el ingreso y dispersión de plagas y enfermedades, mediante la aplicación de programas, políticas y estrategias en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras en la importación, exportación y movilización nacional. Donde se revisan los planes de trabajo para evitar la introducción de plagas de interés cuarentenario a México, con el fin de garantizar la condición fitosanitaria en los envíos y facilitar el comercio entre las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria, estas medidas de prevención se revisaron en el módulo "Estrategias para la Protección Vegetal en los Sistemas Agrícolas".

Asimismo, mediante el monitoreo y análisis de notificaciones fitosanitarias emitidas por los países miembros de la OMC, se tuvo conocimiento si existen cambios en los requisitos fitosanitarios, para las mercancías que se exportan de México.

Finalmente, la aplicación del conocimiento sobre la presencia y distribución de las plagas de importancia económica y/o cuarentenaria de la normativa nacional como: mosca de la fruta, NORMA Oficial Mexicana NOM-075-FITO-1997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta; Huanglongbing y su vector, ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus liberibacter* spp.) y su vector, plagas del aguacatero, NORMA Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate y el moko de plátano, NORMA Oficial Mexicana NOM-068-FITO-2000, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su diseminación, entre otras.

6. FUENTES DE CONSULTA

- Gómez, P. O., Jiménez, Z. T. I., & Paniagua, C. F. O. (2021). Agricultura orgánica y comercio internacional para el desarrollo sostenible: el sector frutícola orgánico en Michoacán. Repositorio de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad, 15(15).
- Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV). (2022). Poder Judicial. Suprema Corte De Justicia de la Nación. Ciudad de México, México. [en línea] [fecha de consulta 10 agosto de 2023] Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
- Ortega, G., P., Infante J., Z. T., & Lira C., A. (2022). Agricultura orgánica en Michoacán, México: evidencias de sostenibilidad. Inquietud Empresarial, 22(2), 97–112. [en línea] [fecha de consulta 10 agosto de 2023] Disponible en:
<https://doi.org/10.19053/01211048.13863>
- Paredes, V. (2021). Análisis del riesgo de introducción del *Viroide ASBVd (Avocado Sunblotch Viroid)* causante de la mancha solar del aguacate (*Persea americana*) plaga cuarentenaria para Ecuador. Tesis de Maestría. Ecuador: Latacunga: Universidad Técnica de Cotopaxi; UTC. [en línea] [fecha de consulta 10 agosto de 2023]. Disponible en:
<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7609/1/MUTC-000908.pdf>
- Ramírez G., M. E. (2022). Muestreo de inspección estadístico en México para productos agrícolas de importación. AgroDivulgación, 2(2). [en línea] [fecha de consulta 10 agosto de 2023] Disponible en:
<https://orcid.org/0000-0002-8840-3706>
- Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). (2022). Certificados fitosanitarios. Norma internacional para medidas fitosanitarias N.º 12. Roma. FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. [en línea] [fecha de consulta 10 agosto de 2023] Disponible en:
https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2022/07/ISPM_12_2022_Es_PCs_2022-06-21.pdf
- Servicio De Información Agroalimentaria Y Pesquera (SIAP). (2022). Panorama Agroalimentario 2022. [en línea] [fecha de consulta 10 de agosto de 2023]. Disponible en:
<https://drive.google.com/file/d/1jVWS4EFKK7HGwQOBpGeljUyaDT8X8lyz/view>